

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N: 26.702-2014.-

DOC.:629.-

M.S.I.a

285662 bases port credito hipotecario

**PROTOCOLIZACIÓN DE BASES
DE
PROMOCIÓN CREDITO HIPOTECARIO**

“SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS”


“BANCO CONSORCIO”

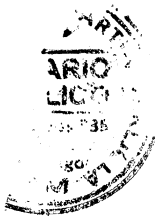
En Santiago de Chile, a **catorce de agosto del año dos mil catorce**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: **NATALY DIAZ ALCAYAGA**, chilena, soltera, empleada, Cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y uno guión dos, domiciliada en este oficio, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a **PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN CREDITO HIPOTECARIO “SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS”** de **BANCO CONSORCIO**, documento que consta de **dos** hojas y que dejo agregada al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número **629**. Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- Doy Fe.-

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 28 AGO 2014


NATALY DIAZ ALCAYAGA




FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER
NOTARIO SUPLENT -
43ª NOTARIA
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO
M. SOTO



**BASES DE PROMOCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO
"SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS"
BANCO CONSORCIO**

26702

629

14/08/2014

1.- Antecedentes Generales.

BANCO CONSORCIO sorteará un **LED de 40 pulgadas marca Sony** entre todos quienes contesten la **Encuesta de Servicio Crédito Hipotecario** entre el **19/08/2014** y el **26/08/2014**, y que cumplan con las presentes bases y requisitos que a continuación se detallan.

2.- A quién está dirigida la promoción:

A aquellos clientes que tengan un Crédito Hipotecario en el Banco, y contesten la encuesta que será enviada vía correo electrónico.

3.- Requisitos de participación.

- a. Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- b.- Ser cliente de Banco Consorcio.
- c.- Aceptar las bases de la promoción, disponibles en www.bancoconsorcio.cl.
- d.- Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- e.- Los registros que contengan datos incompletos, erróneos o no fidedignos quedarán excluidos de participar en la promoción.

4.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre **19/08/2014** y el **26/08/2014**, ambas fechas inclusive.

5.- Premio.

El premio a sortear entre todos los participantes válidos, que cumplan con las bases de esta promoción será un **LED de 40 pulgadas, marca Sony**.

El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo u otros productos, ni endosarse a otra persona que no sea la inscrita en el concurso.

6.- Sorteo.

El sorteo se realizará ante el Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en las dependencias de dicha Notaría, que se encuentra ubicada en Huerfanos n°835, piso 18, comuna de Santiago, el día **28 de Agosto de 2014** a las 12 horas.

El sorteo se llevará a cabo sólo entre aquellos Formularios de Registro que contengan el 100% de los datos solicitados.

Se ingresarán los nombres de todos y cada uno de los clientes que hubieren contestado la encuesta en los términos especificados en los párrafos precedentes en una tómbola, de la cual se extraerá al azar desde el interior de la misma, un nombre el cual será ganador del premio. Así mismo, se extraerán 2 nombres adicionales a fin de resguardar la situación en que el ganador no reclame su premio en el plazo estipulado.

En caso de fallar los ganadores suplentes, el concurso será declarado desierto.

7.- Notificación al ganador.

El ganador será contactado vía correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al sorteo efectuado.

El ganador deberá responder dicho correo por esa misma vía confirmando sus datos dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correo por parte de BANCO CONSORCIO de lo contrario, su premio será entregado al ganador suplente.

8.- Entrega del premio.

El premio será entregado al ganador personalmente o a través de un mandatario especialmente facultado, en las dependencias de Banco Consorcio, Agustinas 1360 piso 5, dentro de los 10 días hábiles contados desde la designación del ganador, lo que se entenderá cumplido una vez recibida la respuesta del correo electrónico de notificación, y se verifique la veracidad de los datos proporcionados en el formulario.

La falta de reclamo del premio en las formas y plazos señalados hará perder al ganador del derecho al premio, el que será entregado al ganador suplente.

En el supuesto de que el ganador sea de Región, será enviado a su domicilio el premio. En caso de despacho infructuoso no imputable al Banco y/o Correo, el siguiente envío será de cargo del ganador.

Por su parte, los tiempos de entrega de los productos serán señalados antes de su envío al cliente.

9.- Garantías:

Banco Consorcio actúa sólo como intermediario, por lo que en caso de necesidad de hacer uso de la Garantía, debe dirigirse a la tienda donde se adquirió el producto, de acuerdo a la boleta que se le adjuntará con el premio.

La garantía de los productos estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador de los productos.

10.- Publicidad.

El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obtenida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

El concursante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.

11.- Otras Condiciones:

- a) Banco Consorcio no reemplazará ningún premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de ésta.
- b) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el producto correspondiente.
- c) Se entenderá que la recepción del premio por parte de los Participantes o de personas adultas en el domicilio de entrega, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consorcio en lo referente a la Promoción.

ÁLVARO DIEZ LASOTA
Gerente Banca Personas
BANCO CONSORCIO

pp. Banco Consorcio


pp. Banco Consorcio